

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13013 ZARAGOZA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que el procedimiento n.º 104/10, por auto de fecha 26 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A.", con CIF: A-50050574, con domicilio en Zaragoza, calle Turiaso, n.º 26, polígono Plaza, 50197.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero limitadas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para la comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparece en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Publicación gratuita conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto-ley 3/2009 de 27 de marzo, al apreciarse la insuficiencia de bienes y derechos del concursado o de la masa activa y así se ha declarado por el señor Juez en el auto de declaración de concurso.

Zaragoza, 29 de marzo de 2010.- Sin cargo.

ID: A100021308-1